



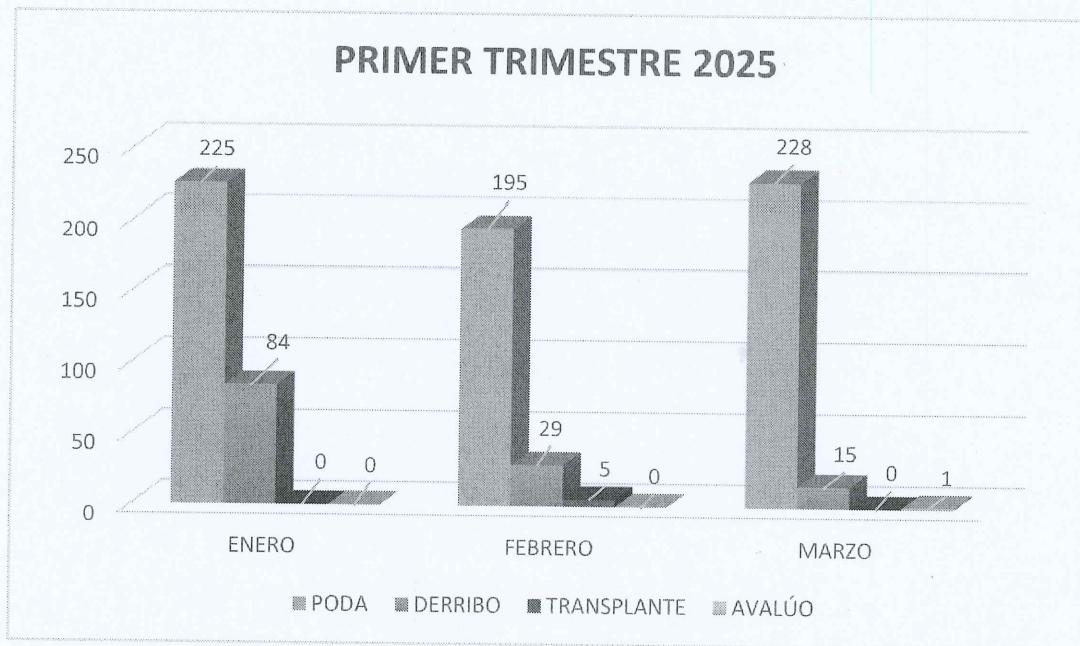
"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFÓRME TRIMESTRAL**

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de acciones de regulación ambiental	24 %
<b>Actividad 1.1</b>	Porcentaje de dictámenes de arbolado urbano	20 %

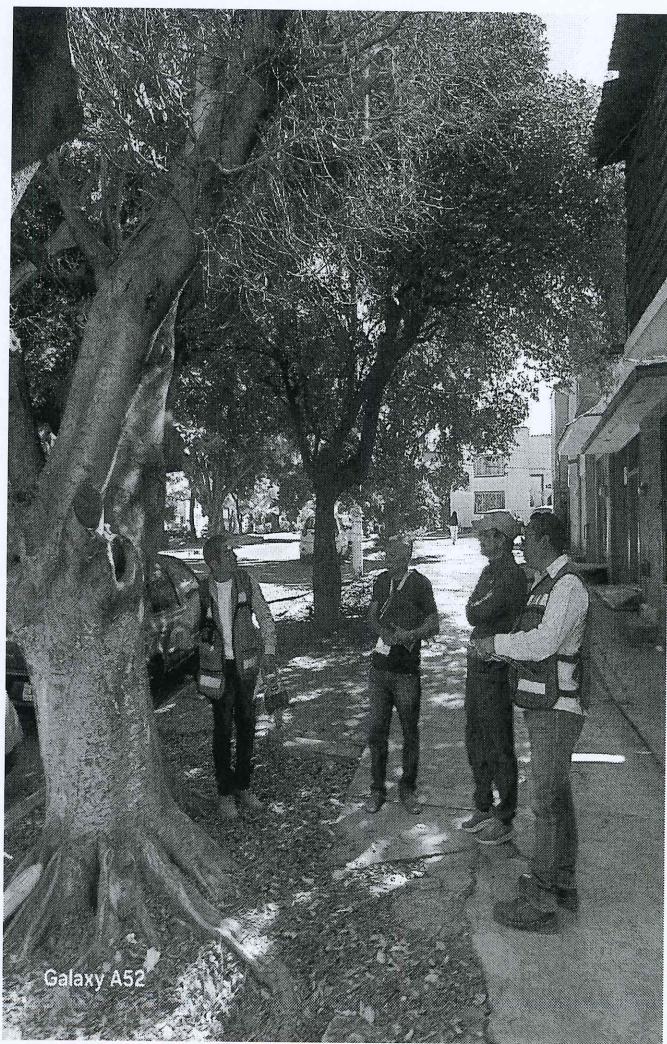
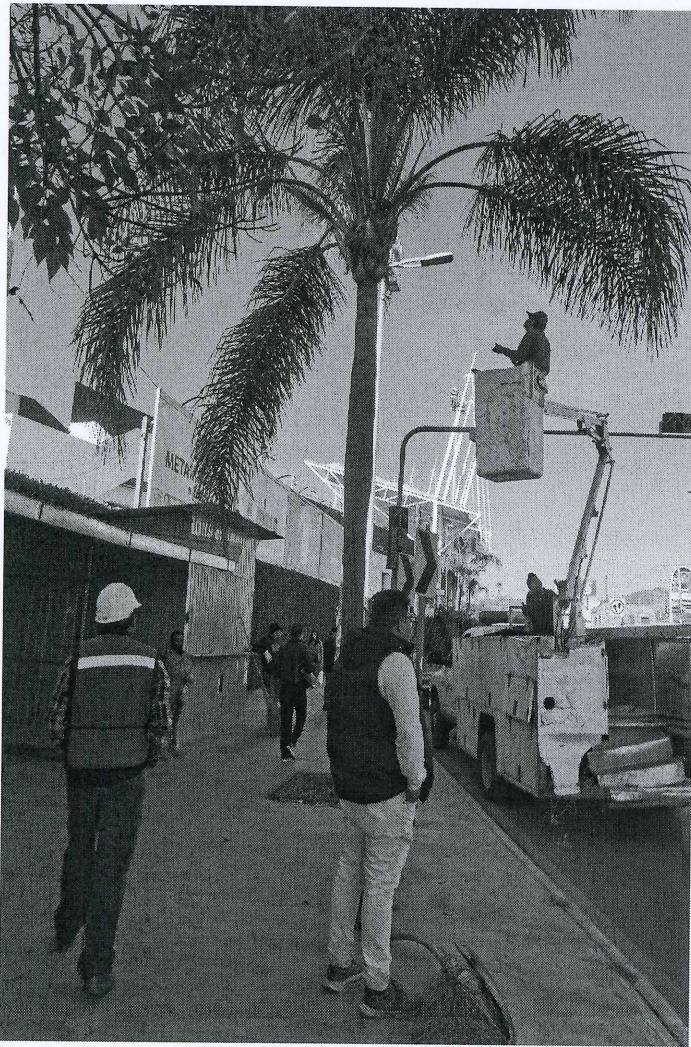
Enfocados en la conservación de la salud arbórea urbana y en la prevención de conflictos, el Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales y vivero, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, llevó a cabo un total de 93 dictámenes de los cuales se valoraron e inspeccionaron un total de 776 árboles ubicados en las 13 diferentes agencias, barrios y colonias que conforman la cabecera Municipal de Oaxaca de Juárez, en las diferentes actividades como poda, derribo, trasplante y avalúo.



**GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN DE DICTÁMENES SEGÚN ACTIVIDAD AUTORIZADA.**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Fecha: 20/Enero/2025  
Acción: Inspección al arbolado  
Lugar: Boulevard José Vasconcelos.

Fecha: 24/Enero/2025  
Acción: Inspección al arbolado  
Lugar: Unidad Habitacional 1º de Mayo.

ELABORÓ

ING. VÍCTOR REY MONTESINOS PEÑA.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN  
DE LOS RECURSOS NATURALES Y VIVERO



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y GESTIÓN HÍDRICA

AUTORIZÓ

ING. MARGARITA COLUMBA CRUZ MÉNDEZ.  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFORME TRIMESTRAL**

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Actividad 1.2</b>	Porcentaje de acciones de verificación de cumplimiento de la regulación ambiental en establecimientos comerciales y de servicios realizadas	25 %

Se realizan inspecciones a establecimientos comerciales para verificar que cuenten con las instalaciones adecuadas para su funcionamiento y que la misma no produzca contaminación por ruido, vibraciones, y emisiones a la atmósfera de humos y olores tóxicos, así como descarga de aguas negras y residuales, siguiendo el procedimiento que a continuación se menciona:

- 1.- Se recepciona la solicitud de inspección girada a esta normativa por parte de la Unidad de Tramites Empresariales.
- 2.- Se agenda visita por parte del área de inspección de la Procuraduría Ambiental a cada establecimiento comercial.
- 3.- Se realiza inspección al establecimiento comercial que se trate para su evaluación correspondiente en materia ambiental, y se lleva a cabo el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente, así como el reporte fotográfico de lo que se observe, en el mismo acto y si aplica se le requiere al encargado y/o propietario del establecimiento de la documentación complementaria y si existe alguna observación se otorga un plazo de 5 días hábiles para que se subsanen.
- 4.- Una vez subsanadas las observaciones realizadas por parte del encargado y/o propietario del establecimiento e integrado el expediente respectivo, se elabora el dictamen de factibilidad, visto bueno de la Procuraduría Ambiental y autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica; para el caso de los establecimientos que no subsanen o no cumplen con la normatividad se informa la no factibilidad correspondiente.
- 5.- Se notifica la resolución de factibilidad o no factibilidad a la Unidad de Trámites Empresariales.

En el primer trimestre del 2025, se realizaron 40 inspecciones de comercio en materia ambiental, las cuales se llevaron a cabo en el Centro, Agencia San Felipe del Agua, Agencia Cinco Señores, Agencia San Martín Mexicapan, Agencia Donají y Agencia Santa Rosa Panzacola.



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

INSPECCIONES EN EL PRIMER  
TRIMESTRE



**REPORTE FOTOGRÁFICO**



**Fecha:** 18/MARZO/2025.

**Acción:** Inspección a comercial en materia ambiental.

**Lugar donde se realiza la acción:** Agencia San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

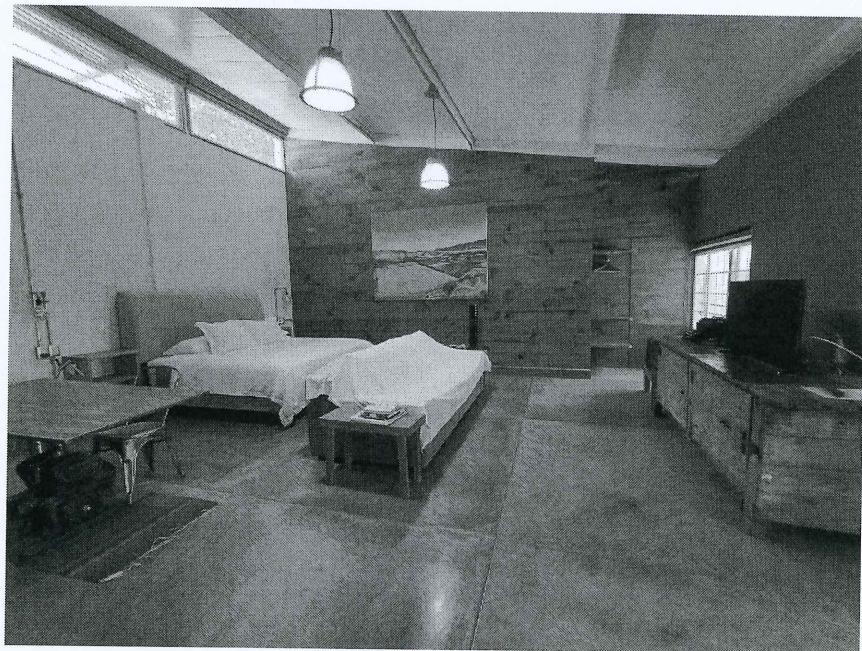


**OAXACA  
DE JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA**

**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



**Fecha:** 13/MARZO/2025.

**Acción:** Inspección a comercial en materia ambiental.

**Lugar donde se realiza la acción:** Fracc. Pasajuelo, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFORME TRIMESTRAL**

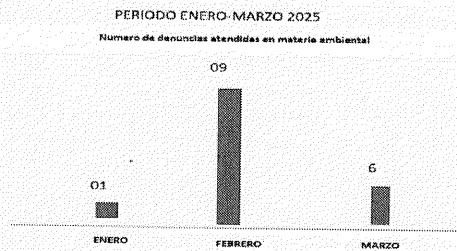
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Actividad 1.3</b>	Porcentaje de denuncias ambientales atendidas	25 %

Con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, la Procuraduría Ambiental da atención a denuncias en materia ambiental, como son: emisiones a la atmósfera de humos y olores tóxicos, mala disposición de residuos sólidos urbanos, contaminación por ruido, contaminación por aguas residuales, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Se reciben denuncias por escrito o por teléfono, en las oficinas de esta Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica y turnada a la Procuraduría Ambiental para su atención y seguimiento.
- 2.- Se programa inspección para la atención correspondiente, por lo que personal de inspección adscrito a la Procuraduría Ambiental, se presenta en el sitio de denuncia para constatar los hechos denunciados, en su caso realizar recorrido y levantar el acta circunstanciada correspondiente, así como el reporte fotográfico de evidencias, apercibiendo al infractor que cuenta con treinta días hábiles para la solución y/o corrección de lo que se le denuncie; si la anomalía en materia ambiental se corrigen en tiempo y forma, se notifica al denunciante el resolutivo de la denuncia y se cierra el expediente. Si llegara a existir un riesgo inminente de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones para los ecosistemas, su componente o la salud pública, el H. Ayuntamiento como medida de seguridad, podrá ordenar el decomiso de materiales, sustancias, contaminantes, la clausura temporal, parcial o total, de las fuentes contaminantes promoviendo la ejecución correspondiente.

En el primer trimestre del 2025, se atendieron un total de 16 denuncias, de las cuales 7 fueron por impacto ambiental por aguas residuales, 8 por emisión ruido y 01 por emisiones a la atmósfera, en el Centro, Agencia Santa Rosa Panzacola y Agencia San Martín Mexicapan.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**REPORTE FOTOGRÁFICO**



**Fecha:** 20/FEBRERO/2025.

**Acción:** Atención a denuncia por contaminación por ruido.

**Lugar donde se realiza la acción:** Colonia Guadalupe Victoria, Agencia Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**Fecha:** 07/MARZO/2025.

**Acción:** Atención a denuncia por aguas residuales.

**Lugar donde se realiza la acción:** Fracc. San José La Noria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

ELABORÓ

LIC. JOSÉ GARCÍA AGUILAR  
JEFE DE UNIDAD DE PROCURADURÍA AMBIENTAL



AUTORIZÓ

ING. MARGARITA COLUMBA CRUZ MÉNDEZ  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y GESTIÓN  
HÍDRICA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFORME TRIMESTRAL**

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>DEPARTAMENTO ENCARGADO</b>
Actividad 1.3	Porcentaje de denuncias ambientales atendidas.	Registro y Conservación de los Recursos Naturales y vivero

De acuerdo al bando de policía del municipio de Oaxaca de Juárez, y en línea con las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, se establece la responsabilidad de realizar visitas de verificación e inspección por denuncias o solicitudes relacionadas con la contaminación ambiental, el cambio climático, la protección de la flora y fauna, y el manejo de residuos sólidos urbanos. Además, se debe velar por el cumplimiento de las leyes ambientales, aplicando sanciones como apercibimientos o multas por el incumplimiento de las disposiciones sobre la protección de los ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales, a través de los procedimientos administrativos correspondientes.

El departamento de registro y conservación de los recursos naturales y vivero informa las siguientes denuncias y procedimientos administrativos:

<b>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.</b>				
<b>MES</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Enero	22 de enero 2025	Colonia Ejidal	Derribo de árbol.	Sanción
	01 de febrero 2025	Infonavit Primero de Mayo	Derribo de árbol.	Sanción
	21 de febrero 2025	Colonia Centro	Derribo de árbol.	Sanción
	21 de febrero 2025	Barrio Trinidad de las Huertas.	Derribo de árbol.	Sanción
	24 de febrero 2025	Infonavit Primero de Mayo.	Poda de árbol sin autorización.	Sanción

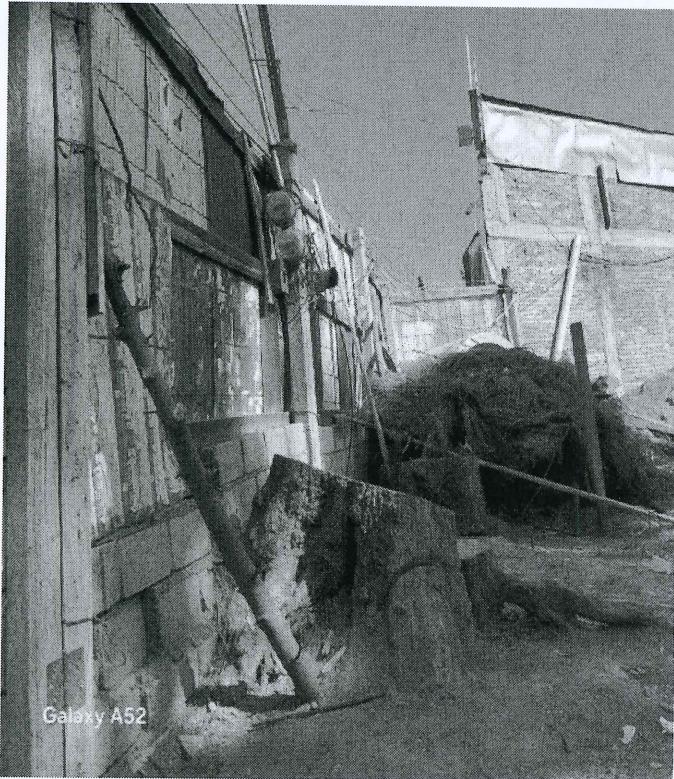
*A.*

*JO.*





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Fecha: 22/Enero/2025.

Acción: Derribo de árbol, se levantó Acta Circunstanciada, tarjeta informativa y evidencia memoria fotográfica y se inicia acuerdo de admisión e inicio de procedimiento para aplicar la sanción correspondiente.

Lugar: Colonia Ejidal.



Fecha: 01/Febrero/2025.

Acción: Derribo de especies arbóreas, se levantó Acta Circunstanciada, tarjeta informativa y evidencia memoria fotográfica y se inicia acuerdo de admisión e inicio de procedimiento para aplicar la sanción correspondiente.

Lugar: Infonavit Primero de Mayo.

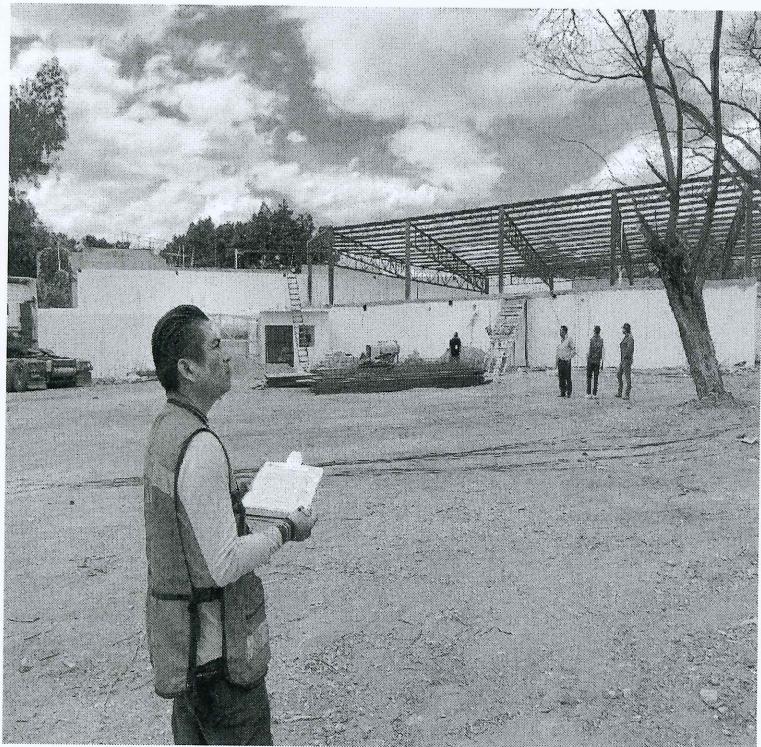
4

3





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Fecha: 21/Febrero/2025.

Acción: Derribo de especies arbóreas, se levantó Acta Circunstanciada, tarjeta informativa y evidencia memoria fotográfica y se inicia acuerdo de admisión e inicio de procedimiento para aplicar la sanción correspondiente.

Lugar: Colonia Centro.



ELABORÓ

ING. VÍCTOR REY MONTESINOS PEÑA.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN  
DE LOS RECURSOS NATURALES Y VIVERO

AUTORIZÓ

ING. MARGARITA COLUMBA CRUZ MÉNDEZ.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFORME TRIMESTRAL**

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

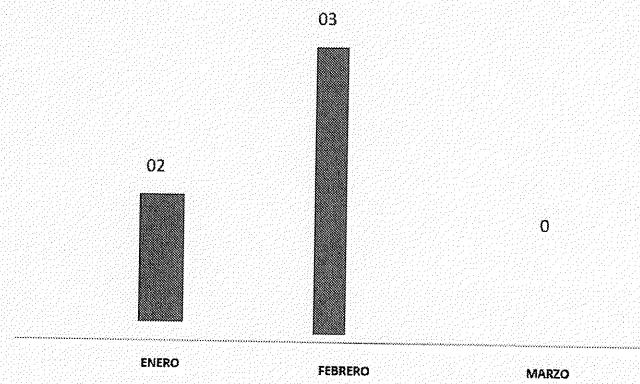
<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Actividad 1.4</b>	Porcentaje de dictámenes de impacto ambiental de obras públicas y privadas emitidos	25 %

La Procuraduría Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, brinda atención en materia de impacto ambiental a toda obra o actividad pública o privada que pudiera causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señaladas en las leyes en la materia, por lo que se lleva a cabo la recepción de manera oficial el INFORME PREVENTIVO, donde se incluya la descripción de los posibles efectos al ecosistema por la ejecución de la obra programada; en un plazo no mayor a diez días hábiles de recibida la solicitud y sus anexos, se lleva a cabo al revisión del informe preventivo, se programa la inspección al sitio para corroborar la información contenida en el mismo y la evaluación del impacto ambiental en la zona de ejecución de la obra, se levanta el acta circunstanciada correspondiente y una vez recopilada la información, si no hubiera observaciones, se genera la orden de pago respectiva y una vez realizado el pago por parte de los interesados, se elabora el dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental.

En el primer trimestre del 2025, se atendieron 05 factibilidades de impacto ambiental, de las cuales 02 son de obra pública y 03 de obra privada, en el Centro y Agencia Candiani.

PERÍODO ENERO-MARZO 2025

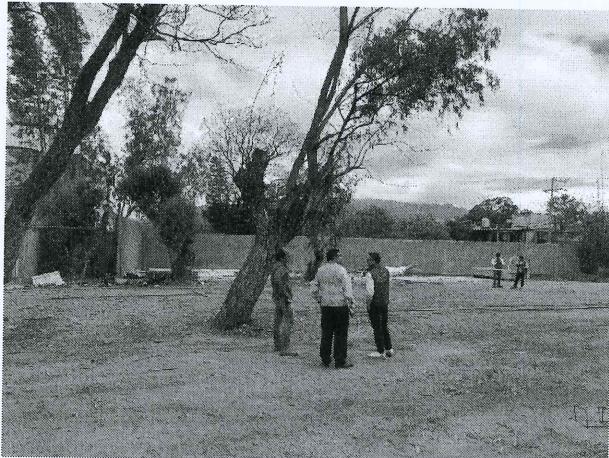
Número de dictámenes otorgados en materia de Impacto Ambiental





**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”**

**REPORTE FOTOGRÁFICO**



**Fecha:** 21/febrero/2025.

**Acción:** Inspección en materia de impacto ambiental para obra privada en proceso de construcción.

**Lugar donde se realiza la acción:** Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**Fecha:** 21/febrero/2025.

**Acción:** Inspección en materia de impacto ambiental para obra privada en proceso de construcción.

**Lugar donde se realiza la acción:** Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

ELABORÓ

LIC. JOSÉ GARCÍA AGUILAR  
JEFE DE UNIDAD DE PROCURADURÍA AMBIENTAL



AUTORIZÓ

ING. MARGARITA COLUMBA CRUZ MÉNDEZ  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y GESTIÓN  
HÍDRICA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## INFORME TRIMESTRAL

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Actividad 1.5</b>	Porcentaje de licencias en materia de prevención y control de la contaminación visual emitidas	25%

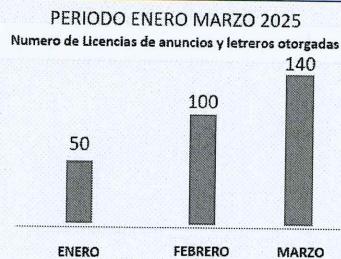
A través de la Procuraduría Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, se lleva a cabo la autorización y emisión de licencias en materia de prevención y control de contaminación visual, con el fin de controlar el impacto visual y la contaminación por medios de publicidad dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez; por lo cual en esta normativa se lleva a cabo el proceso de recepción y autorización de las licencias respectivas de la siguiente manera:

- 1.- El interesado se presenta ante las oficinas de esta normativa con su expediente de solicitud de acuerdo a los requisitos regulados en la ficha técnica correspondiente al trámite de que se trate (licencia nueva y/o refrendo).
- 2.- Para el caso de anuncios nuevos o regularizaciones, se programa la inspección al sitio para constatar la información presentada y detallada en el expediente, ya en el sitio se levanta el acta circunstanciada en donde se asientan los datos recopilados.
- 3.- Una vez que se realizó la inspección correspondiente para el caso de anuncios nuevos y/o regularizaciones, y para el caso de no existir alguna observación, se elabora la orden de pago por concepto de derechos y se entrega al solicitante.
- 4.- Para el caso de refrendos, una vez que cumple con los requisitos establecidos en la ficha técnica, se elabora la orden de pago de derechos y se entrega al solicitante.
- 5.- Una vez que hayan realizados su pago los interesados proporcionan copia del mismo y se sella de recibido el expediente completo y se le indica en plazo de entrega de la licencia autorizada a los solicitantes (10 días hábiles).
- 6.- Se registra el expediente recepcionada y se concentra el importe del ingreso de derechos.
- 7.- Se lleva a cabo la elaboración de la licencia de autorización, se turna a firmas del Procurador Ambiental y de la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica.
- 8.- Se entrega la autorización al solicitante.

En el primer trimestre del 2025, se emitieron por parte de esta normativa 290 licencias y refrendo de anuncios y letreros, de los cuales 275 corresponden a refrendo de anuncios y letreros y 15 a licencia de anuncios nuevos, mismos que fueron autorizados en Agencia Pueblo Nuevo, Agencia Santa Rosa Panzacola, Colonia Libertad, Centro, Colonia Reforma, Agencia Candiani, Agencia Cinco Señores, Colonia Volcanes, Infonavit 1º de mayo, Agencia Dolores, y Colonia Santa Anita.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



### REPORTE FOTOGRÁFICO



**Fecha:** 26/febrero/2025.

**Acción:** Inspección en materia de anuncios y letreros, para emisión de la licencia correspondiente.

**Lugar donde se realiza la acción:** Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**Fecha:** 29/enero/2025

**Acción:** Inspección en materia de anuncios y letreros para emisión de la licencia correspondiente.

**Lugar donde se realiza la acción:** Agencia Cañada, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## INFORME TRIMESTRAL

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Actividad 1.6</b>	Porcentaje de actas circunstanciadas en eventos masivos emitidos	25 %

A través de la Procuraduría Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, se lleva a cabo la autorización y emisión de licencias en materia de prevención y control de contaminación visual, con el fin de regular impacto visual y la contaminación por medios de publicidad temporal dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez y la correspondiente atención a los eventos masivos que se desarrollan; por lo cual, una vez que es notificada a esta normativa por parte de Unidad de Atención de Trámites Empresariales o de manera oficiosa, personal de la Procuraduría Ambiental, se presenta en el sitio en donde se desarrolla el evento, se informa al encargado sobre la finalidad de la inspección, y se procede a llevar a cabo la colocación del sonómetro para la medición de decibeles que se emiten por el evento que se lleve a cabo, se levanta el acta circunstanciada correspondiente, en donde se asientan los instrumentos con los que se desarrolla el evento, se toma la evidencia fotográfica de los mismos y de las mediciones registradas por el sonómetro, en caso de haber exceso de ruido se le indica al encargado para que lleve a cabo la corrección o ajuste del equipo que emite y una vez corroborado con la medición respectiva, y de no haber alguna otra eventualidad se cierra el acta y se proporciona una copia al interesado.

En el primer trimestre del 2025, se atendieron 04 eventos masivos por parte de esta normativa, de los cuales 03 se llevaron a cabo en el Auditorio Guelaguetza y 01 en el Estadio Eduardo Vasconcelos.

### PERÍODO ENERO MARZO 2025

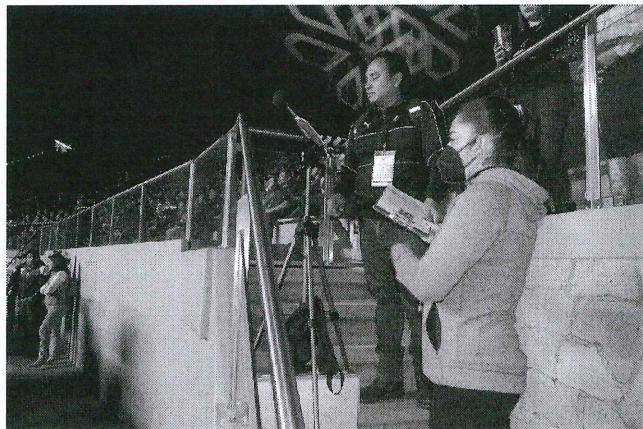
Número de Atención a Eventos Masivos





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

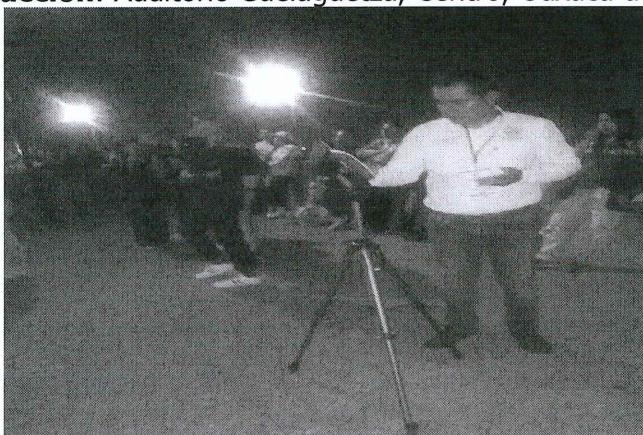
**REPORTE FOTOGRÁFICO**



**Fecha:** 15/marzo/2025.

**Acción:** Inspección en materia de ruido a eventos masivos "CONCIERTO NAPOLEÓN".

**Lugar donde se realiza la acción:** Auditorio Guelaguetza, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**Fecha:** 22/marzo/2025.

**Acción:** Inspección en materia de ruido a eventos masivos "CONCIERTO DON OMAR".

**Lugar donde se realiza la acción:** Estadio Eduardo Vasconcelos, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFORME TRIMESTRAL**

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de elaboración y seguimiento de proyectos en materia ambiental.	27 %
<b>Actividad 2.1</b>	Porcentaje de realización de acciones de seguimiento del manejo integral del arbolado urbano.	20 %

La actual administración, a través de su Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica, tiene como objetivo incrementar la cobertura arbórea en la ciudad. Para ello, se llevarán a cabo actividades de reforestación con especies nativas.

- En este contexto el vivero municipal se ha propuesto como meta la reproducción, cuidado y crecimiento de especies arbóreas nativas, con el fin de contar con ejemplares adecuados para las acciones de reforestación. A continuación, se detallan las actividades realizadas en el vivero municipal de Oaxaca de Juárez, ubicado en el 'Parque El Tequio', en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, sobre una superficie de 2,525.83 m<sup>2</sup>.



Fecha: 23/Enero/2025.

Acción: Preparación del sustrato para la etapa de reproducción de planta en almácigo y en bolsa.

Lugar: Vivero Municipal.

*+*

*CB*





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Fecha: 03/Marzo/2025.

Acción: Acomodo de las bolsas, dentro del cual se realizará el trasplante de plantas germinadas y semillas a germinar, con un total de mil bolsas.

Lugar: Vivero Municipal.



Fecha: 21/Marzo/2025.

Acción: Acomodo de las plantas ya desarrolladas por su tamaño y especie.

Lugar: Vivero Municipal.

- El municipio de Oaxaca de Juárez ha llevado a cabo diversas jornadas de reforestación en diferentes puntos de la ciudad, con el objetivo de mejorar la cobertura vegetal y contribuir a la conservación del medio ambiente. Estas actividades han involucrado la siembra de especies nativas, promoviendo así la restauración de áreas verdes y el fortalecimiento de los ecosistemas urbanos.

REFORESTACIONES			
MES	FECHA	LUGAR	TOTAL
Enero	18 de enero 2025	Área verde colonia buganvillas	5 especies.
Febrero	14 de febrero 2025	A un costado de la casa de la cultura, calle colón.	1 especie.
	24 de febrero 2025	Hasta de bandera, Plaza de la Danza.	50 especies.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Fecha: 14/Febrero/2025.

Acción: Retiro de tocón existente y reforestación de 1 especie Arborea.

Lugar: A un costado de la casa de la cultura, calle colón.



Fecha: 24/Febrero/2025.

Acción: Limpieza del área verde y reforestación de 50 especies.

Lugar: Hasta de bandera, plaza de la danza.

ELABORÓ

ING. VÍCTOR REY MONTESINOS PEÑA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN  
DE LOS RECURSOS NATURALES Y VIVERO



PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD

2025-2027

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y GESTIÓN  
HÍDRICA

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

AUTORIZÓ

ING. MARGARITA COLUMBA CRUZ MÉNDEZ.  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## INFORME TRIMESTRAL

<b>Unidad Responsable:</b>	<b>312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>19. Municipio Verde</b>
<b>Trimestre que se reporta</b>	<b>Primer trimestre 2025</b>

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
Actividad 2.2	Porcentaje de acciones en materia de gestión hídrica	50%

En este primer trimestre del 2025 se desarrollaron 10 sesiones ordinarias de la mesa de seguridad de agua y saneamiento que tienen como objetivo principal el analizar problemáticas con el suministro de agua en el Municipio de Oaxaca de Juárez, dar seguimiento y acompañamiento a diversas peticiones y/o solicitudes.

Cada una de las sesiones de mesa de agua y saneamiento cuenta con diversos invitados de dependencias de gobierno municipal, estatal y federal para la correcta coordinación y planeación de diversas actividades.

Las sesiones se desarrollan de manera ordinaria los días viernes a las 11:00 am., culminando con una minuta de acuerdos para dar seguimiento y constancia de la actividad.



### FECHAS DE LAS SESIONES

<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>
17	7	7
24	14	14
31	21	21
	28	

Sesión de Instalación de la mesa de agua y saneamiento, Casa del Agua, 17 de enero de 2025



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



Segunda Sesión Ordinaria de la mesa de Seguridad de Agua y Saneamiento, Casa del Agua, 24 de enero de 2025.

En este primer trimestre inicio el programa "Agua para todos" que se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno del Estado y que tiene como objetivo dos acciones emergentes la primera consistente en la entrega de 4,500 tinacos y la segunda con la instalación de 36 de cisternas en las zonas más vulnerables de la capital. En este sentido el Municipio de Oaxaca de Juárez hizo una aportación de 1,000 tinacos con capacidad de 1,100 litros y 20 cisternas con capacidad de 10,000 litros.

En este primer trimestre se han llevado a cabo 3 entregas: con un total de 1,130 tinacos entregados a la ciudadanía

- Primera entrega: en el Parque primavera, se proporcionaron 370 tinacos del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- Segunda entrega: en la agencia de Pueblo Nuevo, se proporcionaron 110 tinacos del Municipio de Oaxaca de Juárez y 150 tinacos del Gobierno del Estado.
- Tercera entrega: en la agencia de San Juan Chapultepec, se proporcionaron 500 tinacos del gobierno del estado.

A su vez, las 20 cisternas adquiridas por el Municipio de Oaxaca de Juárez, han sido instaladas estratégicamente en las agencias de: Santa Rosa Panzacola, San Martín Mexicapan, Pueblo Nuevo, Montoya, Cinco Señores, San Juan Chapultepec y Guadalupe Victoria



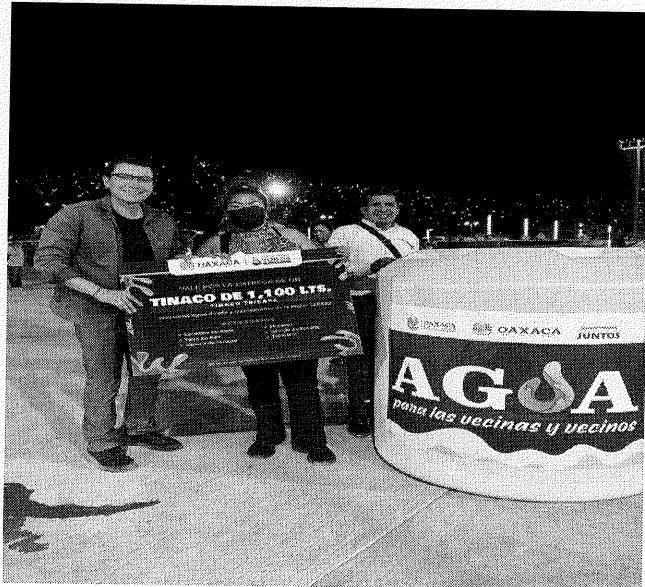


OAXACA  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

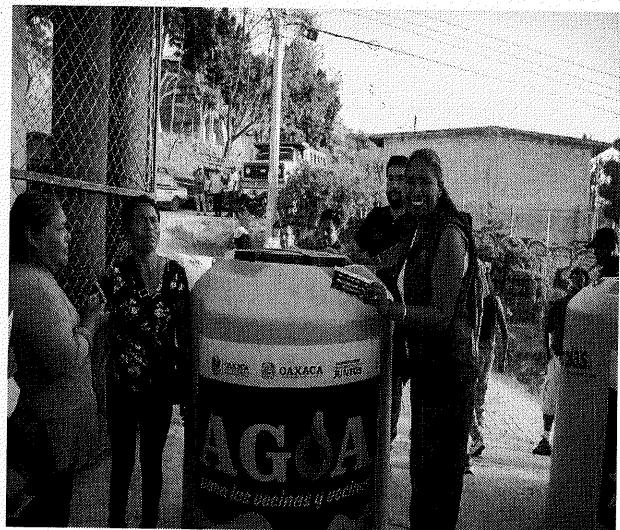
SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



*[Signature]*

Entrega de Tinacos: Parque primavera, el 04 de marzo de 2025.



Entrega de Tinacos: Agencia de Pueblo Nuevo el 22 de marzo de 2025.

*[Signature]*



**OAXACA  
DE JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



*Don  
Zam  
2025*

Entrega de Tinacos: Agencia de San Juan Chapultepec, el 29 de marzo de 2025.



Instalación de Hidrante número 16, en San Martín Mexicapan, el 17 de marzo de 2025.

*A.*



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Instalación de Hidrante número 19, en San Juan Chapultepec, el 24 de marzo de 2025.

ELABORÓ

LIC. ERNESTO SEBASTIÁN GARCÍA DÍAZ  
JEFE DE UNIDAD DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO DE  
PROGRAMAS Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HÍDRICOS



AUTORIZÓ

ING. MARGARITA COLUMBA CRUZ MÉNDEZ  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INFORME TRIMESTRAL**

**Unidad Responsable:**

**312. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica**

**Programa Presupuestario:**

**19. Municipio Verde**

**Trimestre que se reporta**

**Primer trimestre 2025**

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<b>Actividad 2.3</b>	Porcentaje de Acciones en Materia de Cambio Climático	10 %

El cambio climático es una de las problemáticas más apremiantes de nuestro tiempo, cuyas repercusiones ya se hacen evidentes a nivel global, nacional y local. En el municipio de Oaxaca de Juárez, los efectos de este fenómeno se manifiestan a través de alteraciones en los patrones climáticos, como el incremento en la frecuencia e intensidad de lluvias torrenciales, prolongadas sequías, olas de calor y la pérdida de biodiversidad. Estas condiciones no solo deterioran los ecosistemas locales, sino que también impactan directamente en la calidad de vida de las y los habitantes, afectando la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua, la salud pública y la infraestructura urbana.

Ante este panorama, resulta esencial que el Ayuntamiento implemente acciones concretas y sostenibles para mitigar los efectos del cambio climático y promover la adaptación de la población a sus consecuencias. Por tal motivo la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica del Municipio de Oaxaca de Juárez a través del Departamento de Desarrollo Integral Sustentable y Cambio Climático presentan las siguientes acciones en materia de cambio climático realizadas durante el primer trimestre de 2025:

**Actividad 1.-** Se participó en tres sesiones de la Junta Intermunicipal en las comunidades de Valles Centrales, la primera el 23 de enero de 2025 en el Museo Infantil Oaxaqueño, el 30 de enero de 2025 en San Agustín Yatareni y siendo cede el Municipio de Oaxaca de Juárez el 27 de febrero de 2025 en Casa de la Tierra.

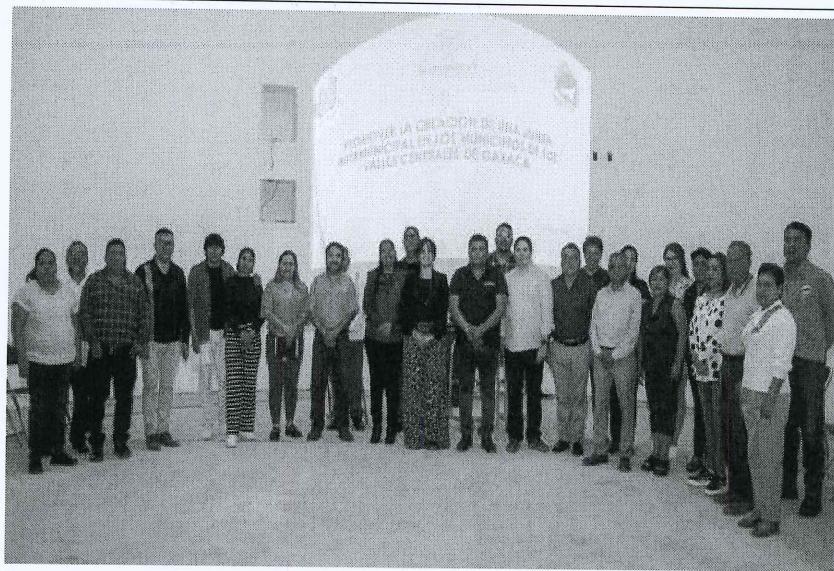
**Actividad 2.-** Con fecha 4 de marzo, se participó en la Instalación del Consejo para la implementación del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana en donde se abordarán de manera específica acciones que abonen al cumplimiento de las acciones de adaptación y mitigación que se encuentran establecidas en Plan de Acción Climática de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

**Actividad 3.-** Con fecha 10 de marzo, se solicitó de manera formal la instalación del comité municipal de cambio climático a la presidencia municipal para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 y 15 del Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**Actividad 4.-** Con fecha 12 de marzo se generó el proyecto de Acta el cual servirá para la instalación del comité municipal de cambio climático en cumplimiento de su reglamentaria correspondiente.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**Actividad 1: 27 de febrero**

**Acción: Sesión de la Junta Intermunicipal en las comunidades de Valles Centrales**  
**Lugar donde se realiza la acción: Casa de la Tierra**



**Actividad 2: 4 de marzo**

**Acción: Instalación del Consejo para la implementación del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana.**  
**Lugar donde se realiza la acción: Salón Expresidentes**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**NÚMERO DE OFICIO: SMAyGH/177/2025**  
**ASUNTO – Instalación Comité Municipal de Cambio Climático**  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 10 de marzo de 2025

**MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE OAXACA DE JUÁREZ  
P R E S E N T E

Con el fin de formular, implementar y evaluar lo establecido en la *Política Nacional de Cambio Climático* la cual busca cumplir con los principios establecidos en el marco legal y en los acuerdos internacionales de los cuales nuestro país forma parte, las autoridades de los tres niveles de gobierno cuentan con el mandato de formular instrumentos de *diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación*. Dichas herramientas pueden ser legales, reglamentarias, programáticas o basarse en otras disposiciones administrativas como circulares, manuales, lineamientos o guías.

En este sentido el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con instrumentos normativos y técnicos que garantizan el cumplimiento de la política en materia de Cambio Climático, entre los que destacan:

- *Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Oaxaca de Juárez.*
- *Plan de Acción Climática de la Zona Metropolitana de Oaxaca (PACZMO).*

En este sentido, el Art. 13 del *Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Oaxaca de Juárez*, establece que se deberá instalar el Comité Municipal de Cambio Climático (CMCC) con carácter permanente, acorde al Art. 14 del citado reglamento su instalación deberá estar conformada por los siguientes integrantes:

1. Presidente Municipal.
2. Sindicatura Primera.
3. Sindicatura Segunda.
4. Regiduría de Hacienda Municipal.
5. Regiduría de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica.
6. Regiduría de Cultura y Educación.
7. Regiduría de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud.
8. Regiduría de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos.
9. Regiduría de Protección Civil (*se propone porque no se considera en el reglamento*).
10. Secretaría de Gobierno y Territorio.
11. Secretaría de Administración y Finanzas (*se propone porque no se considera en el reglamento*).
12. Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica.
13. Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura.
14. Secretaría de Seguridad Vecinal.
15. Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales.
16. Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
17. Instituto Municipal de la Mujer.
18. Instituto Municipal de Planeación.

### Actividad 3: 10 de marzo

Acción: Solicitud de instalación del Comité Municipal de Cambio Climático del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

Lugar donde se realiza la acción: Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"  
ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN  
DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS XX HORAS CON XX MINUTOS DEL DÍA XXXXX DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LAS Y LOS CIUDADANOS RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OBUTLIA SALGADO DELGADO, SÍNDICA PRIMERA; RICARDO RAMÍREZ PÉREZ, SÍNDICO SEGUNDO, JUANA MATILDE GARCÍA VASQUEZ, REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL; JOSE BERNARDO MAYREN GARCÍA, REGIDOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA; MARTÍN DE JESÚS VASQUEZ VILLANUEVA, REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN; SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MENÉZ, REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD; JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS; HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA, REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL; NOÉ JARA CRUZ, SECRETARIO DE GOBIERNO Y TERRITORIO; JOSEFA CABALLERO MONJARDÍN, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MAGDALENA FERNANDA CHÁVEZ CRUZ, SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FOMENTO A LA LECTURA; CLAUDIO DE JESÚS PÉREZ Y PÉREZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD VECINAL; DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ, SECRETARIA DE BIENESTAR Y TEQUIOS VECINALES; GABY GARCÍA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, PRESIDENTA HONORARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DIF DE OAXACA DE JUÁREZ; MARÍA DEL CARMEN CANCHOLA QUINTANA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER; ZAZIL OLIVA ALONSO GONZÁLEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; JOSE DAVID TORRES RAMÍREZ, CONSEJERO JURÍDICO; ISMAEL HUMBERTO ORTÍZ VILLAREAL, DIRECTOR DEL ORGÁNICO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL. SE REUNIERON MEDIANTE PREVIA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE EX-PRESIDENTES, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA DANZA SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PALABRAS A CARGO DEL C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
5. INTERVENCIÓN DE LA C. MARGARITA COLUMBA CRUZ MENÉZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA.
6. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A CARGO DEL C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
7. FIRMA DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.
8. CLAUSURA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Actividad 4: 12 de marzo

Acción: Se generó el proyecto de Acta el cual servirá para la Instalación del Comité Municipal de Cambio Climático.

Lugar donde se realiza la acción: Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica.

Elaboró:

Dr. Agustín Vidal Gómez Guerrero  
Jefe de Departamento de Desarrollo Integral  
Sustentable y Cambio Climático

Autorizó:

Ing. Margarita Columba Cruz Méndez  
Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica

